



ASESORÍAS P&P
CONTABLES - FINANCIERAS - TRIBUTARIAS
BERTHA ANDREA PÉREZ MAYA
CONTADORA PÚBLICA
ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:

ASAMBLEA GENERAL

SERIMAGENES S.A.S

SERVICIOS DE RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA MÉDICA

Medellín

Referencia: Informe del Revisor Fiscal ejercicio económico del año 2023

Respetados señores:

Opinión

He auditado los estados financieros de la sociedad SERIMAGENES que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, y las revelaciones hechas a través de las notas que fueron preparadas bajo la responsabilidad de la Administración, que incluye un resumen de las políticas contables significativas, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros individuales fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995 en concordancia con la Sección 3 a la 10 del Estándar para Pymes del Decreto 2420 y 2496 de 2015.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.



Fundamentos de Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de Énfasis

Los Prestadores de Servicios de Salud y todos aquellos establecimientos que presten servicios de salud, sea este o no su objeto social, deberán cumplir, para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación, con capacidad tecnológica y científica, Suficiencia Patrimonial y Financiera, capacidad técnico-administrativa, consagrada en la Resolución 3100 del 25 noviembre de 2019, Sistema Único de Habilitación.

Serimágenes con corte a 31 de diciembre de 2023 no cumple con su indicador de Suficiencia patrimonial, su patrimonio total representa un 116% del capital social, para alcanzar la suficiencia patrimonial es necesario que el patrimonio alcance un crecimiento total del 34%, considerando las proyecciones de la administración basada en el crecimiento alcanzado en el 2023 y lo que se estima para el 2024, esta suficiencia vía resultados se alcanza en el primer semestre del año 2024, considerando un crecimiento en ventas de un 20%.

La suficiencia patrimonial paso de 2022 al 2023 de un 84.31% a 116% lo que representa un incremento de 31.69%.



ASESORÍAS P&P
CONTABLES - FINANCIERAS - TRIBUTARIAS
BERTHA ANDREA PÉREZ MAYA
CONTADORA PÚBLICA
ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

La suficiencia patrimonial posibilita la estabilidad financiera de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el mediano plazo, su competitividad dentro del sector, su liquidez y cumplimiento de sus obligaciones en el corto plazo.

Es mi responsabilidad como revisora fiscal informar a la administración sobre la situación de insuficiencia patrimonial y las medidas que se están tomando para solucionarla, entregar las recomendaciones para ayudar a mejorar la situación financiera de la IPS.

Empresa en funcionamiento

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, que establece que cuando se crea una empresa, supone que la gestión de esta continuará a lo largo de un periodo superior a 12 meses. Es necesario que la evaluación de la empresa en marcha por parte de la administración esté actualizada adecuadamente considerando toda la información relevante disponible hasta la fecha en que los estados financieros están autorizados para su emisión. Esta evaluación tiene una naturaleza cambiante por las circunstancias específicas de las entidades.

La Dirección preparó los estados financieros con el principio contable de empresa en marcha, con la mejor expectativa de su permanencia en el futuro, continuando con el desarrollo de su objeto social desarrollando actividades que contribuyen con la generación de ingresos de la empresa. No evidenció situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

Responsabilidad de la Dirección

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que



ASESORÍAS P&P
CONTABLES - FINANCIERAS - TRIBUTARIAS
BERTHA ANDREA PÉREZ MAYA
CONTADORA PÚBLICA
ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Revisado el informe de gestión presentado por la administración correspondiente al ejercicio 2023 encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, muestra detalladamente el comportamiento que ha tenido SERIMAGENES en cuanto a su operación, administración, situación financiera y jurídica. Manifiesta además el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor, en mi opinión los aspectos contemplados en el informe concuerdan debidamente con los estados financieros preparados por la administración.

Responsabilidad del Auditor

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



ASESORÍAS P&P
CONTABLES - FINANCIERAS - TRIBUTARIAS
BERTHA ANDREA PÉREZ MAYA
CONTADORA PÚBLICA
ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Sin embargo, en el párrafo de énfasis he incluido un comentario referente al cumplimiento de las condiciones que posibilitan la estabilidad financiera de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el mediano plazo y en especial de Serimagenes con corte a diciembre 31 de 2023.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de este informe.

Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad el alcance y el momento de realización de la auditoría. Los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría se informó. Además de informar sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros Individuales, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.



ASESORÍAS P&P
CONTABLES - FINANCIERAS - TRIBUTARIAS
BERTHA ANDREA PÉREZ MAYA
CONTADORA PÚBLICA
ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

En relación con los aportes al sistema de seguridad social, en atención de lo dispuesto en el decreto 1406 de 1.999, y con base en el resultado de pruebas practicadas, certifico que SERIMAGENES durante el ejercicio económico 2023 presentó correctamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al sistema de seguridad social y que igualmente la información referente a los afiliados y sus respectivas bases de cotización es correcta y que como aportante no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo. Igualmente cumplió con todo lo dispuesto por la Superintendencia de Salud en su Circular Única. Adicionalmente SERIMAGENES en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015, por medio de los cual se dictan disposiciones en materia laboral para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) ha implementado dicho sistema y actualmente lleva seguimiento del mismo conforme a esta normatividad.

En cumplimiento de la Ley 1676 de 2013, artículo 87 que determina la adición del artículo 7º de la Ley 1231 de 2008, con el párrafo 1º y 2º, me permito manifestar que en el ejercicio de mi función como revisora fiscal de SERIMAGENES durante el año 2023, no fue entorpecida la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, y se procuraron las medidas necesarias tendientes a no obstaculizar las operaciones de factoring. Lo anterior de acuerdo con el espíritu de la norma que tienen como propósito incrementar el acceso al crédito mediante la ampliación de bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía mobiliaria simplificando la constitución, oponibilidad, prelación y ejecución de las mismas.

Se ha dado cumplimiento a lo estipulado en las normas locales en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, se han aplicado en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales. La información exógena o de medios magnéticos exigidos por la DIAN fue presentada oportunamente. En relación con estas obligaciones legales, manifiesto no tener evidencia de incumplimientos por parte de la administración.

Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia.



ASESORÍAS P&P
CONTABLES - FINANCIERAS - TRIBUTARIAS
BERTHA ANDREA PÉREZ MAYA
CONTADORA PÚBLICA
ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

En cuanto a la situación jurídica, informo que no tengo conocimiento de demandas en contra de la entidad y considero que existen las debidas revelaciones al respecto en los estados financieros.

En cumplimiento de la obligación de registrar las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD- dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC- SERIMAGENES cumplió con realizar el correspondiente reporte según los plazos establecidos en el Decreto 1074 de 2015 y con los procedimientos indicados para ello.

En busca de cumplir con el artículo 616-1 del E.T. y el artículo 1.6.1.4.1.3. del Decreto 1625 de 2016 se ha realizado la correcta emisión durante el periodo de los correspondientes documentos electrónicos a los cuales SERIMAGENES se encuentra obligado a realizar, como es Factura electrónica, documento soporte en adquisiciones efectuadas a los sujetos no obligados a facturar y emisión de Nomina Electrónica; además, en lineamiento al artículo 1.6.1.4.1.4. y 1.6.1.4.1.5. del Decreto 1625 de 2016 se ha hecho seguimiento al correcto acuse o rechazo según sea el caso de las facturas recibidas. De igual manera se verifica la validación por parte de los clientes o el acuse de los documentos electrónicos.

Información sobre Control Interno

SERIMAGENES presenta adecuados procedimientos de control interno, garantizando la salvaguarda de sus bienes y los de terceros que puedan estar en su poder. Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la revisoría fiscal a la administración. El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. Mi conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el



ASESORÍAS P&P
CONTABLES - FINANCIERAS - TRIBUTARIAS
BERTHA ANDREA PÉREZ MAYA
CONTADORA PÚBLICA
ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

transcurso de mi gestión como revisora fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el Cumplimiento Legal y Normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Con base en buenas prácticas de control interno.

Otras cuestiones

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2022 fueron auditados por mí, cumpliendo con mis obligaciones emití dictamen sin salvedades, el cual fue presentado oportunamente a la asamblea general de Accionistas realizada el 24 de febrero de 2023.

Ciudad y fecha: Medellín, Febrero 14 de 2024

Bertha Andrea Pérez Maya
Revisora fiscal Serimágenes S.A.S
CC. No 21.715.157
TP 106416T